



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 442 -2023-GR PUNO/GR
Puno, 23 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26313-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000038-2023-CG/GMLP, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, y según ANEXO del oficio, se encuentran los PIP con CUI N° 2435911, 2335880, 2108576, 2323700, 2411336, 2447434 y 2592407 con un monto pendiente por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 2166-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 22 de diciembre del 2023, manifiesta: "(...)/la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita certificación de crédito presupuestario para transferencia financiera a la Contraloría General de la República en marco a la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, de acuerdo a las asignaciones de crédito presupuestario de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N° 2435911, 2335880, 2108576, 2323700, 2411336, 2447434 y 2592407; por el monto total de S/. 5,377,859.36 soles, con la finalidad de financiar el costo de control gubernamental y a la solicitud de transferencia financiera para el control Gubernamental por parte de la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la Republica con Oficio N° 000038-2023- CG/GMPL(...)". Por lo que la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que se ha efectuado la certificación de crédito presupuestario de los 7 Proyectos de Inversión y remite las respectivas notas de certificación de crédito presupuestario de Transferencia Financiera de dichos Proyectos para control concurrente; y

Estando al Informe N° 2157-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP e Informe N° 2166-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1052-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:

META	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CONTROL CONCURRENTE DE LOS PIP	MONTO CERTIFICADO	NOTA DE CERTIFICACIÓN
383	2435911 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA LE 72391 OCCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE OCCOPAMPA DEL DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO	64,373.50	10283
388	2335880 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERIA TÉCNICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	559,287.44	10284





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 442 -2023-GR PUNO/GR
23 DIC. 2023



Puno,

382	2108576 CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA	703,412.42	10285
387	2323700 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE PRODUCCIÓN, AUTOMOTRIZ, MINERÍA, CONTABILIDAD, COMPUTACIÓN, SECRETARIADO, ENFERMERÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y PRÓTESIS DENTAL DEL IST MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN, JULIACA, SAN ROMÁN - PUNO	175,155.34	10286
384	2411336 MEJORAMIENTO SERVICIO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA INDUSTRIAL PERU BIRF DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	450,060.66	10287
385	2447434 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 326 SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	21,125.00	10288
386	2592407 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	3,404,445.00	10289
TOTAL SI.		5,377,859.36	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en el Formato "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO" Nros. 0000010283, 0000010284, 0000010285, 0000010286, 0000010287, 0000010288 y 0000010289.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

